

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 7

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL - ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA GENERAL
RESPONSABLE	GERENTE
FECHA DE ELABORACIÓN	ABRIL DE 2023
SUPERVISOR	GERENCIA
APOYO TECNICO A LA SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N ° 001 DE 2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como sociedad anónima de carácter mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Desde la fecha de su constitución se han realizado siete reformas estatutarias correspondientes a las Escrituras Públicas N°. 108 del 16 de junio de 2003, N° 342 del 30 de diciembre de 2003; N° 298 del 22 de septiembre de 2004 y N° 106 del 07 de marzo de 2008; N° 116 del 30 de marzo de 2012; N° 420 del 6 de diciembre de 2013, N° 163 del 6 de mayo de 2014, con el fin de mejorar y ampliar las condiciones de prestación del servicio y por consiguiente la satisfacción de la necesidad del servicio para la comunidad Carreñense.

Que ELECTROVICHADA SA ESP, como empresa prestadora de servicios públicos mixta, según lo establecido en la ley 142 de 1994, modificada por la ley 689 de 2001, así como la ley 143 de 1994, son claras en afirmar, como regla general, que los contratos celebrados por las empresas prestadoras de servicios públicos se regirán por las normas propias del derecho privado, salvo excepción establecida de manera expresa en norma especial; por lo que además, se cuenta con el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo N° 001 de 2021, por la junta directiva, de acuerdo a las normas citadas anteriormente, establece las reglas básicas necesarias para la gestión del proceso de contratación de la empresa, estableciendo por lo tanto el régimen interno de contratación de la misma, situación que requiere por ende, contar con los profesionales necesarios que permitan la optimización de los procesos y procedimientos de la empresa en materia contractual, en sus diferentes etapas, tanto precontractual, contractual y Postcontractual. Es por lo anterior que desde la gerencia de la empresa surge la necesidad de contar con los servicios profesionales de un especialista en derecho, que brinde acompañamiento y asesoría durante la gestión contractual de la empresa, tanto a la gerencia como a las diferentes áreas en la elaboración de los estudios y documentos previos, así como el apoyo en el desarrollo de los diferentes procesos de selección establecidos, y por último, la asesoría a las interventorías y supervisiones de los diferentes contratos, cuando la situación lo requiera.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023, se considera viable, conveniente y oportuno celebrar un contrato de prestación servicios para satisfacer las necesidades empresariales.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 7

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL - ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	PLAZO EJECUCIÓN	FORMA PAGO	V/CUOTA	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN ESPECIALISTA EN DERECHO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL - ASESOR JURÍDICO DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	SEIS (06) MESES	CUOTAS IGUALES	\$6.000.000,00	\$36.000.000,00

DESCRIPCION TECNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

FUNCIONES ESENCIALES:

1. Atender los asuntos jurídicos legales de ELECTROVICHADA S.A E.S.P., asesorando y prestando asistencia a la gestión de los órganos de la Alta Dirección y demás Unidades Organizativas.
2. Prestar asistencia y asesoría jurídica al despacho del Gerente
3. Ejercer las funciones de Secretaría General en lo pertinente
4. Llevar los libros de actas de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, firmar las actas y sus correspondientes acuerdos.
5. Llevar el libro de Registro de Acciones y hacer anotaciones pertinentes, conforme a la ley y a los estatutos.
6. Comunicar las convocatorias para las reuniones de los órganos de la sociedad, cuando sea de su competencia.
7. Revisar previamente todos los actos o contratos para la firma de la Gerencia.
8. Expedir los títulos de acciones de la Empresa en series continuas, con su firma y la del representante legal de la Sociedad, indicando la cantidad de acciones, fecha de expedición del título, nombre del poseedor y número de folio.
9. Mantener actualizados el libro de suscripción y registro de acciones de la Empresa.
10. Conceptuar sobre los asuntos jurídicos relacionados con la empresa.
11. Ejecutar las actividades de apoyo administrativo, de gestión del talento humano y de gestión de la contratación de la empresa.
12. Atender y absolver las consultas y emitir si respectivo concepto jurídico, así como suministrar información en materia jurídica a las personas y organizaciones interesadas.
13. Asesorar jurídicamente a los diferentes comités constituidos en la empresa.
14. Elaborar y/o revisar en su parte jurídica previamente todos los actos, convenios o contratos que produzcan efectos jurídicos y que deba suscribir o firmar el Gerente de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
15. Ejercer el autocontrol en todas las actividades que desarrolla, cumpliendo con el MECI y los lineamientos del sistema de gestión de calidad establecido en ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
16. Participar activamente en las actividades de Seguridad y Salud en Trabajo, simulacros programados, promoción de comportamientos seguros y saludables al interior de la empresa.
17. Informar incidentes y accidentes de trabajo al jefe inmediato o Encargado de SST.
18. Conservar el orden y aseo en las diferentes áreas de la empresa.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3212365449-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 7

19. Sensibilizarse sobre las buenas prácticas ambientales, (leer la guía de buenas Prácticas Ambientales).
20. Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal (EPP).
21. Velar por el cumplimiento normativo y procedimental en materia de contratación en la empresa.
22. Dar fe de la autenticidad de los documentos que reposan en los archivos de la sociedad.
23. Asesorar a la Gerencia y a las demás áreas o procesos orgánicos de la Empresa, sobre el contenido y alcance de los dispositivos legales vigentes.
24. Ejercer y/o supervisar el patrocinio de los procesos judiciales, los procedimientos administrativos o de otra índole en los que sea parte ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
25. Proyectar y/o revisar y dar visto bueno a los estudios de necesidad y conveniencia, a los pliegos de condiciones, pólizas, actas de aprobación en materia de licitaciones, contratos y demás documentos relacionados con los procesos contractuales, a fin de verificar la legalidad y cumplimiento general y específico de las normas de contratación pública.
26. Asistir Jurídicamente a la oficina de recaudo en la implementación y desarrollo de los procesos de jurisdicción coactiva.
27. Realizar la asistencia legal en los procesos contractuales sobre incumplimientos y sus reclamaciones frente a entidades aseguradoras.
28. Promover y coordinar la realización de eventos y actividades orientados a la investigación, análisis y divulgación de temas de trascendencia en el orden jurídico que puedan contribuir a mejorar la gestión administrativa de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
29. Diseñar y aplicar un sistema de recopilación, estudio y clasificación de disposiciones legales y demás normas y documentos jurídicos, mantenerlo actualizado y garantizar su fácil acceso y consulta por parte de los funcionarios de ELECTROVICHADA S.A. ESP.
30. Dar respuesta a todas las acciones de tutela, incidentes de desacato, derechos de petición, acciones populares, acciones de cumplimiento y otros que se interpongan contra ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.
31. Guardar la debida reserva, confidencialidad y seguridad de la información relacionada con los asuntos que con ocasión del desarrollo de sus funciones tenga conocimiento, atendiendo los lineamientos institucionales.
32. Emitir conceptos y absolver las consultas de carácter jurídico que le sean sometidas a su consideración por parte de las diferentes dependencias de ELECTROVICHADA S.A. ESP
33. Suscribir, de acuerdo con su competencia, respuestas a las consultas, peticiones, quejas y reclamos radicadas en la dependencia por los clientes internos y externos, tomando en consideración los términos de Ley y los procedimientos internos establecidos.
34. Las demás funciones y deberes que le impongan los órganos de la Sociedad, la ley y los presentes Estatutos, que sean afines con la naturaleza del cargo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1) Cumplir el objeto del Contrato dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto;
- 2) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto del Contrato en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9-40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes actividades:
 - a) Asistir al Gerente de Electrolichada S.A. E.S.P. en la gestión contractual de la empresa, en sus diferentes etapas, tanto precontractual, contractual y Postcontractual.
 - b) Asesorar a las diferentes áreas durante la elaboración de los estudios y diseños de los futuros contratos a celebrar, cuando se requiera.
 - c). Asesorar la gestión contractual durante la etapa de selección y por lo tanto revisar los diferentes documentos que componen los procedimientos establecidos por el manual de contratación, que no sean competencia de otra área.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 7

- d) Asesorar durante la elaboración de los convenios interinstitucionales o interadministrativos que requiera la empresa, así como velar por su perfeccionamiento, legalización y liquidación en coordinación con las demás dependencias.
- e) Proyectar las respuestas a consultas y derechos de petición sin perjuicio de la obligación que le asiste a los interventores o supervisores de los contratos de la empresa.
- f) Asesorar a las diferentes áreas durante el proceso de liquidación de los contratos celebrados por la empresa, así como tomar las medidas que enderecho correspondan para garantizar la debida ejecución del objeto contratado, sin perjuicio de las funciones propias de los interventores o supervisores designados.
- 3) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual;
- 4) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar;
- 5) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicio;
- 6) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato de prestación de servicio;
- 7) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT;
- 8) **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (Para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses);
- 9) El contratista se compromete a ejecutar el Contrato de Prestación de Servicio dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual;
- 10) El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. ESP** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos;
- 11) **EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,**
- 12) **EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 y**
- 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P:

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se compromete a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. 4) Si por necesidad del servicio se requiere de su desplazamiento a otro lugar a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de desplazamiento y viáticos serán por parte del contratante.

GARANTIAS:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y cuantía del contrato a celebrar, se determinó no solicitar la garantía única, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato más, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 7

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será **SEIS (06) MESES** y se contará a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción del acta de inicio

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 No. 9-40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00)**, los cuales se imputarán con cargo rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia fiscal de 2023; el cual cuenta con Disponibilidad Presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es hasta por la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, pagará de la siguiente manera: **SEIS (06) CUOTAS IGUALES**, por la suma de: **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$6.000.000,00)**, cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 7

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

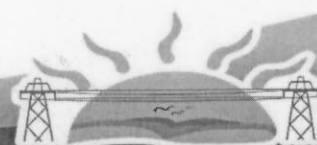
Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Certificaciones de estudios Profesionales
- Certificación de Estudios de Especialista
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Registro Único Tributario (RUT), tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral
- Certificación de Experiencia Relacionada

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



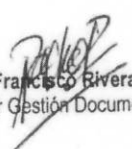
	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 7

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el cumplimiento del contrato	Falta de celeridad y en consecuencia en los procesos de carácter jurídico que se adelanten ante la oficina jurídica	1	2	3	Bajo	Electrovichada S.A. E.S.P.	Realización de reuniones de seguimiento	1	2	3	Bajo	No	Supervisor Designado	Abril 2023	Octubre 2023	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO
Gerente General


Elaboro: **José Francisco Rivera**
Auxiliar Gestión Documental

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3212365449-3208562583

